

# GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA

No. 1118 • 25 de octubre de 2024

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



## CONTENIDO

DECRETO No. 0874 (16 de octubre de 2024) ..... 3  
"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0874  
(Octubre 16 de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y 2106 de 2019, y.

**CONSIDERANDO**

Que según el Artículo No 1 de la Ley 2423 de 2024 que modifica el Artículo No 6 de la Ley 136 de 1994, establece que los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la ley y las demás normas que expresamente lo dispongan, las categorías serán las siguientes: distritos y municipios con población superior o igual a 500.001 habitantes que hayan recaudado Ingresos Corrientes de Libre Destinación anual mayores a 400.000 SMLMV se clasificarán en el PRIMER GRUPO (grandes municipios) CATEGORÍA ESPECIAL.

Que el Parágrafo No. 3 del Artículo No. 1 de la Ley 2423 de 2024, establece que el alcalde determinará anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

Que para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expide el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, así como la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la población para el año anterior.

Que la Contraloría General de la República expidió certificado del 19 de julio de 2024, indicando que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2023, Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$1.344.318.365 y que el 26,73% de estos ingresos corresponden a los gastos de funcionamiento.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			
CÓDIGO	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
08001	\$1.344.318.365	\$359.368.829	26,73%

Que el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) expidió el certificado de fecha 18 de julio de 2024, para la proyección de población a nivel municipal 2020 - 2035 (Actualización Post COVID-19), calculado para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la vigencia 2023, el total de 1.323.551 habitantes.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			
CÓDIGO	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	TOTAL
08001	2023	Cabecera Municipal	1.322.933
08001	2023	Centros Poblados y Rural Disperso	618
TOTAL, PROYECCIÓN 2023			1.323.551

El Distrito de Barranquilla se clasifica como categoría especial según la normatividad vigente, ya que sus cifras demográficas y económicas se encuentran dentro de los créditos normativos, población superior o igual a 500.001 habitantes e ingresos corrientes de libre destinación anuales que exceden los 400.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en mérito a lo expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Clasificar al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, para la vigencia fiscal del año 2025, en el PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS) **CATEGORÍA ESPECIAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla

*Página  
en  
blanco*

# GACETA DISTRITAL

